

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.994

Sábado 9 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2567994

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huertanos N° 941, local 302, comuna de Santiago: Por Escritura Pública de fecha 24 de Octubre de 2024, repertorio N° 16.439/2024, ante mí: Don Carlos Alberto Andrian Mujica Reyes, chileno, soltero, ingeniero comercial, C.I 19.324.018-6, con domicilio en Pasaje Ossandon 136, parcela 11, comuna de Pírcue, y de paso por esta, constituyó sociedad por acciones cuya razón social será "SOCIEDAD INMOBILIARIA CM SpA", pudiendo utilizar las denominaciones abreviadas o de fantasía ante bancos e instituciones financieras, entidades públicas o privadas, e incluso ante el Servicios de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, "INMOBILIARIA CM SpA". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto social: El objeto social será; A) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en todas clase se títulos o valores mobiliarios; B) la compra, venta, arriendo y construcción, reparación, modificación o corretaje de bienes raíces C) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y/o productos en general. D) La prestación de asesorías de toda clase. E) Constituir y formar parte en toda clase de sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas; F) la realización de todos los actos contratos y convenciones que permitan materializar los giros antes indicados, y en general cualquier otra actividad o negocio relacionado con su giro, en la actualidad o en el futuro. Capital: El capital social es la suma de \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones, nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. El capital social se suscriben y pagan de la siguiente manera: a) Don Carlos Alberto Andrian Mujica Reyes suscribe y paga en el acto, 100 acciones, esto es la suma de \$1.000.000 de pesos. En consecuencia ingresan a la caja social \$1.000.000 de pesos. Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a don Carlos Alberto Andrian Mujica Reyes, con facultades estipuladas en escritura social.- Santiago, 6 de noviembre de 2024.- Luis Ignacio Manquehual Mery. Notario Titular.

CVE 2567994

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

